

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 054-2014-CU.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 119-2014-OGA (Expediente N° 01010215) recibido el 13 de febrero del 2014, por medio del cual el Director de la Oficina General de Administración solicita autorización para los pagos del año Fiscal 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 4º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 4º de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Oficina General de Administración, solicita la emisión de una Resolución autorizando los pagos del año Fiscal 2013, en cumplimiento a los contratos asumidos por la Universidad Nacional del Callao, debido a problemas presentados en su operatividad durante el mes de enero del 2014, y considerando que diversas unidades de la administración central y Facultades vienen solicitando ampliación del plazo para el pago del Gasto de Devengado registrado al 31 de diciembre del 2013; por lo que se hace necesario regularizar el pago de los contratos suscritos durante el año 2013;

Que, de acuerdo a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de febrero del 2014, se acordó la aprobación de la autorización solicitada;

Estando a lo glosado, a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 26 de febrero del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a la **OFICINA DE PERSONAL**, a la **OFICINA DE TESORERÍA**, a la **OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO** y a la **OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**, la regularización de los pagos de contratos suscritos por la Universidad Nacional del Callao durante el año 2013.
- 2º **DISPONER** que los pagos autorizados mediante el numeral precedente se efectúe a través del Registro de Gastos del año 2013, con cargo al Crédito Presupuestario autorizado para el año fiscal 2014.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Representación Estudiantil, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OGA, OPER, OT, OCP, OASA, OAL,  
cc. OCI, OAGRA, R.E., ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado y archivo.